



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural**

**AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. IDPC-LP-34-2017**

EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En atención a lo dispuesto en el artículo 244 del Decreto Ley 019 de 2012, mediante el cual se modificó el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Licitación Pública **IDPC-LP-34-2017**, informando:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: La atención a los interesados en el proceso se prestará en la Asesoría Jurídica de la entidad, ubicada en la Carrera 9 No. 8-30 de Bogotá, o a través del teléfono 355 0800 extensión 121, el proceso se adelantará por el aplicativo transaccional del Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.contratos.gov.co, por lo cual se recibirán todas las comunicaciones a través del link del proceso en el módulo de mensajes prevista en el SECOP II.

Así mismo las observaciones relacionadas con las etapas del proceso de selección, como la presentación de ofertas dentro del proceso deberán realizarse de manera electrónica a través del link del proceso, en la forma y términos establecidas en el pliego de condiciones IDPC-LP-34-2017.

Se aclara que no se recibirán ofertas en medios físicos por lo cual se advierte que las comunicaciones u ofertas que se realicen por fuera de la plataforma Secop II www.secop.gov.co no se tendrán en cuenta para el proceso.

De igual forma y para efectos de control y estadística de la contratación del Distrito Capital se publicarán en el portal Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co.

OBJETO: “CONTRATO DE OBRA PARA LA INTERVENCIÓN DE MONUMENTOS UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ.”

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC.

De acuerdo al cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, los códigos de los servicios requeridos son:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93	14	17	93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
93	14	17	93141713	Servicios de protección de sitios históricos o monumentos
93	14	17	93141700	Servicios comunitarios y



AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. IDPC-LP-34-2017

				sociales - cultura
72	12	14	72121405	Servicios de construcción de edificios religiosos
72	10	15	72101500	Servicios de apoyo para la construcción

TIPO DE CONTRATO: El contrato a celebrar es de obra pública; su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas que regulan la Contratación Estatal, así como en las condiciones consignadas en el pliego de condiciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.1.2., y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras para participar podrán consultarse en la oficina de la Asesoría Jurídica de la entidad ubicada en la Carrera 9 No. 8-30 de Bogotá y/o a través de Internet en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y para efectos de control y seguimiento de los procesos contractuales del Distrito Capital, se publicará en el portal de contratación de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo total para la ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo (suscripción del contrato, aprobación de las garantías y recepción del CRP de la entidad) y la suscripción del acta de ejecución contractual y comunicación de la designación de supervisión por parte de la Asesora Jurídica de la entidad. Todos los costos en los que incurra el contratista en el plazo definido para la aprobación de cualquier requisito para dar inicio a las etapas, está a su cargo y en ningún caso implica costos adicionales a asumir por parte del IDPC.

El término del plazo del contrato no exime al contratista de la respuesta a observaciones sobre las obras ejecutadas, o a correcciones de obras ejecutadas, o a identificación de obras incompletas, en cuyos casos el contratista se obligará a responder sobre las mismas y darles solución, so pena de la aplicación de garantías de cumplimiento, sin que ello genere costo o reclamación alguna a favor del contratista y éste así lo acepta expresamente con la firma del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

Para todos los efectos pertinentes en relación a coberturas de garantías, la vigencia prevista del contrato es de **DIEZ (10) meses**, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (suscripción del contrato, aprobación de las garantías y recepción del CRP de la entidad) y suscripción del Acta de Inicio de Obra, tiempo sobre el cual se presentan las siguientes consideraciones:

- Plazo de ejecución del contrato, que tendrá un término de SEIS (6) meses.



AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. IDPC-LP-34-2017

- Etapa de liquidación del contrato, que tendrá un término legal (inicial) de cuatro (4) meses.

En cualquier caso, si la entidad liquidara el contrato en un tiempo mayor al estimado las garantías serán actualizadas de manera concordante con dicha fecha.

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en medio electrónico a través de la plataforma transaccional SECOP II, con los formatos contenidos en el pliego de condiciones que se publique en el proceso electrónico.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o en medio físico, por lo tanto se tendrán como propuestas válidas solamente aquellas presentadas en la plataforma del SECOP II a más tardar en el día y hora indicada.

Se debe presentar por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP II. Pasado este término cualquier solicitud dará derecho a la Entidad para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

Por lo anterior, será responsabilidad exclusiva de los proponentes tomar todas las medidas necesarias para el envío oportuno de sus ofertas.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del contrato por parte del IDPC asciende hasta la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$450.000.000), se hace la salvedad que el valor del contrato corresponderá al consignado en la propuesta que resulte adjudicataria del proceso, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, el IDPC solo pagará proporcionalmente a las obras realizadas, entregadas y aprobadas por la interventoría y/o supervisión. En todo caso el IDPC establecerá para algunos ítems, topes máximos de oferta los cuales no podrán ser sobrepasados por los proponentes. Para lo anterior el IDPC respalda el proceso de contratación en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 580 del 31 de octubre de 2017.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (micro, pequeña y mediana): De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación no es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, razón por la cual el presente proceso NO se encuentra limitado a mipymes.



AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. IDPC-LP-34-2017

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, el IDPC efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO ¹	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC ²	SI	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE ³	SI	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA ⁴	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA -	SI	SI	NO	SI

¹ Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

² Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

³ Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

⁴ Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. IDPC-LP-34-2017

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CAN ⁵				

Teniendo en cuenta que el Instituto de Distrital de Patrimonio Cultural corresponde a las entidades adscritas al nivel municipal, le serían aplicables los acuerdos suscritos con Guatemala, y Decisión 439/98 CAN.

De igual manera, se deja constancia que EL IDPC debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la decisión No. 439 de 1998 de la Caja de la Comunidades Andina de Naciones (CAN).

CRONOGRAMA:

El cronograma señalado será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante avisos modificatorios al pliego definitivo.

No	Actividad	Fecha inicial	Fecha final	Lugar
1	Publicación Aviso de convocatoria	7/11/2017	7/11/2017	Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co www.idpc.gov.co www.contratacionbogota.gov.co
2	Aviso Único en la página Web de la Entidad y en el SECOP- Art. 30 Ley 80/93	7/11/2017	7/11/2017	www.idpc.gov.co Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
3	Publicación estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones	7/11/2017	7/11/2017	Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co www.contratacionbogota.gov.co
4	Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	7/11/2017	22/11/2017	Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
5	Respuesta a las observaciones	23/11/2017	23/11/2017	Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II-

⁵ Los Estados de la Comunidad Andina son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. IDPC-LP-34-2017

	presentadas al proyecto de pliego de condiciones			www.colombiacompra.gov.co
6	Publicación de la Resolución de apertura y Publicación del pliego de condiciones definitivo	24/11/2017	24/11/2017	Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co www.contratacionbogota.gov.co
7	Audiencia de revisión de la asignación de riesgos previsible	28/11/2017	28/11/2017 10.00 am	Sala de juntas del instituto ubicada en la Carrera 9 No. 8-30 piso 1
8	Observaciones al Pliego de condiciones definitivo	24/11/2017	30/12/2017	Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
9	Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	1/12/2017	4/12/2017	Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
10	Expedición de adendas	5/12/2017	5/12/2017	Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
11	Diligencia de cierre y expedición del acta de cierre de la licitación	12/12/2017	12/12/2017 12.00 m	Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
12	Verificación de Requisitos habilitantes y subsanabilidad. Ponderación de las propuestas habilitadas.	13/12/2017	15/12/2017	En cada una de las áreas respectivas
13	Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación de las propuestas habilitadas.	18/12/2017	22/12/2017	Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
14	Audiencia pública de adjudicación	26/12/2017	26/12/2017	Sala de juntas del instituto ubicada en la Carrera 9 No. 8-30 piso 1
15	Suscripción del contrato	27/12/2017	27/12/2017	Jurídica – IDPC Carrera 9 No. 8-30 piso 1
16	Legalización del contrato (fecha aproximada)	28/12/2017	28/12/2017	Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co



AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. IDPC-LP-34-2017

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar las personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o proponentes mediante la figura de promesa de sociedad futura que cumplan con lo exigido en las normas que rijan para tal fin, de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y que no se encuentren incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de selección, buscando la eficiencia Institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Adicionalmente el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se permite convocar a las Veedurías Ciudadanas En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003 para que en caso de considerarlo pertinente realicen control social a este proceso para garantizar los principios de transparencia y probidad.

A los 7 días del mes de octubre de 2017.